Debate sobre el interés general, interés público, bien común y procomún

La Visión Profesional, en 100 palabras

Antonio Lafuente
Investigador del Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CSIC) en el área de estudios de la ciencia y responsable del Laboratorio del Procomún de Medialab-Prado

El **procomún** está formado por los bienes que son de todos y de nadie al mismo tiempo. Muchos de ellos son heredados, como el aire, el genoma, el clima, las montañas o la lluvia. Nadie pensó nunca en el aire como un bien común hasta que descubrimos que se estaba degradando por el vertido descontrolado de sustancias tóxicas. Hay también otros bienes que son construidos entre todos y que debemos legar a las siguientes generaciones como, por ejemplo, la lengua, las semillas, las calles, el folklore y la ciencia. El problema con ellos es que están siendo privatizados. Su mantenimiento requiere mucha imaginación y gran capacidad de resilencia. Tanta que el procomún no puede ser visto como una cosa, sino como una forma particular de gestión de bienes decisivos para la supervivencia misma de la comunidad que los sostiene y es sostenida por ellos. Algunos de estos bienes, como el agua, fueron apropiados por el sector público y luego transferidos al privado, lo que prueba que todo lo patrimonializado puede ser privatizado y que, en consecuencia, los bienes comunes deben constituir un tercer sector relativamente autónomo.

Beatriz de Andrés
Vocal de Comunicación de la Fundación para la Economía del Bien Común

El mercado cumple su función si se establece en una cultura de responsabilidad ética orientada al **bien común**, es decir, en un contexto de consenso en los valores. La economía es para la persona, no la persona para servir a la economía. Es bueno que las empresas generen beneficios y, para eso, las normas éticas que miren al bien común son las que dan un equilibrio en el uso de los bienes que favorezcan la equidad, la justicia, la solidaridad y en definitiva el desarrollo humano integral de todos, no sólo de unos privilegiados. El modelo de la economía del bien común es eminentemente práctico. Las empresas en vez de regirse únicamente por su balance económico, lo hacen por criterios de utilidad social. Tan importante es que produzcan beneficios, como que respeten el medioambiente, remuneren igual a hombres y mujeres, no exploten a sus trabajadores, creen empleo, etc. El instrumento, para las empresas, es el balance del bien común, en el que se evalúan todos esos factores. Lo mismo ocurre con los países: el indicador del producto interior bruto (PIB) es sustituido por el producto del bien común, un indicador que mide la calidad de la democracia, la política medioambiental, el justo reparto de los beneficios generados, la igualdad, entre otros factores.

Josefa D. Ruiz Resa
Profesora Titular de Filosofía del Derecho (Universidad de Granada)

El **interés público** es el interés general de todos los miembros que conforman una determinada comunidad socio-política. Este tipo de interés se realiza y defiende desde los órganos e instituciones en los que se articula la esfera pública, es decir, la denominada *res pública* por los romanos, lo que explica la forma en que se denomina este tipo de interés. Desde la Edad Moderna, la esfera pública se articula predominantemente a través de la forma de Estado-nación, pero actualmente, y como consecuencia del desarrollo de la globalización, los Estados se están viendo superados por nuevas formas organización de la esfera pública, que pueden ser supra-estatales (por ejemplo, la Unión Europea), sub-estatales (como las Comunidades Autónomas); u otras formas más informales de convivencia (es el caso de las comunidades virtuales que se desenvuelven mediante las nuevas tecnologías de la información y la comunicación). Si esa comunidad se organiza en la forma de un Estado democrático de Derecho, el interés público se delimita a través de diversos canales de participación ciudadana en los que se garantiza a sus miembros una serie de derechos fundamentales, de carácter individual, político y social.

Alfredo Crespo Alcázar
Licenciado en Ciencias Políticas
Vicepresidente 2º de ADESyD

El **interés general** se ha convertido en uno de los conceptos polisémicos por antonomasia en la vida política. Bajo tal escarapela, se intenta hacer llegar un programa que satisfaga las necesidades de la ciudadanía. El carácter holístico de tal aspiración es compatible con la existencia de sectores sociales que entienden que sus demandas, en forma de reivindicaciones, no se ven satisfechas. El resultado de esta suerte de dialéctica ha generado que los partidos políticos hayan perdido su condición de 'clase', dotándose de un carácter más 'generalista' a fin de arraigar en todos los espectros de la población. No obstante, momentos de crisis como la actual (económica pero también social y probablemente de valores) se prestan a la irrupción de descontentos de diferente naturaleza, que aglutinados bajo la etiqueta de interés general, aspiran a que sus deseos particulares se conviertan en generales. Para ello, la herramienta única con la que se publicitan es el recurso sistemático a un lenguaje confrontacional, donde la descalificación del adversario deviene en el arma principal, y cuando no, en el propio mensaje.